



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Cultura  
y Tecnología  
Secretaría de Políticas Universitarias

407 SPU

RESOLUCIÓN N°.....

BUENOS AIRES, 22 DIC 2004

VISTO, el artículo 18 de la Ley N° 25.827 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2004 y la Resolución SPU N° 108 de fecha 26 de octubre de 2003 por la que se efectúa la Convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley N° 25.827 del Presupuesto de la Administración Nacional, establece los créditos asignados a las Universidades Nacionales, con el propósito de impulsar acciones, entre otras, relacionadas con la inclusión social, la lucha contra la pobreza, el resguardo de nuestra identidad nacional y el respeto por la diversidad, la construcción de redes y mecanismos asociativos interuniversitarios a nivel nacional y regional, a través de la función de extensión universitaria.

Que por Resolución SPU N° 305/04, se aprobaron las condiciones y requisitos que deberán cumplimentar las Secretarías de Extensión Universitaria de las Universidades Nacionales para la presentación de proyectos de extensión.

Que por la citada resolución se crearon las Comisiones de Evaluación y Selección de Proyectos de Extensión Universitaria, con la coordinación del Área de Extensión Universitaria en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de

*Y. M. S.*

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCIÓN N° 407 SPU

proyectos, las Comisiones de Evaluación y Selección designadas por Resolución SPU N° 308/04, ha concluido la etapa de evaluación y selección de los mismos.

Que por todo lo expuesto, corresponde aprobar lo actuado y dictar el acto administrativo que autorice la asignación de las partidas presupuestarias para la ejecución de los proyectos.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas a esta Secretaría por el Anexo I, apartado XIX, punto 1) del Decreto N° 357/02.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

REQUIERE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por los miembros de las Comisiones de Evaluación y Selección de Proyectos de Extensión Universitaria, según se indica en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Asignar la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 739.731), a las Universidades Nacionales de acuerdo con el detalle comprendido en el Anexo I de la presente resolución, con destino a los proyectos seleccionados.

ARTÍCULO 3º.- La DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA procederá a devengar la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 739.731) para financiar los proyectos de extensión universitaria que cumplen las condiciones y requisitos previstos por la Res. SPU N° 308/04 y de acuerdo con los montos detallados por el Anexo

407/04

5

"2004 - Año de la Asimilación"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

Secretaría de Políticas Universitarias

I de esta resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Programa 25 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Actividad 04 FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN UNIVERSIDADES NACIONALES, Finalidad 3 - SERVICIOS SOCIALES, Función 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL, del presupuesto vigente para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

407 SPU  
RESOLUCIÓN N°.....

JUAN CARLOS ALGAR ESTE  
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA